



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiséis de octubre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado	LUIS ALBERTO SANIN CORREA
Radicado	05 001 40 03 007 2019 01113 00
Temas y subtemas	TOMA NOTA EMBARGO DE REMANENTES

Teniendo en cuenta oficio N°152 del 20 de febrero de 2020, proveniente del Juzgado Trece Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, se TOMA NOTA del embargo de los remanentes y de los bienes que se llegaren a desembargar al aquí demandado LUIS ALBERTO SANIN CORREA, para el proceso ejecutivo con radicado 050013103013202000032-00 que se adelanta en dicho Juzgado, advirtiéndole que, dado que el proceso se terminó por pago mediante providencia de la fecha, las medidas quedarán por su cuenta. Líbrese el oficio.

CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e8f5f817b4760ab17b52bb4f83b20536f18b4dad8eed5378fd3d0978f0c80a1a

Documento generado en 26/10/2020 10:52:30 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>